ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 34/2014 – REF.: CD N° 15/2014.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 982 de fecha 12 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma, **Tecno Frio**, con RUC 1388647-9, domiciliada en Juan E. O'Leary c/ Curiel, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pascual Torres Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.388.647, denominada en adelante **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 34/2014, Adjudicado por Resolución Nº 1070 de fecha 01 de diciembre del año dos mil catorce, del llamado a **Contratación Directa Nº 15/2014 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 273.523**.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **Tecno Frio de Pascual Torres Núñez**, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del **Contrato Nº 34/2014**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 15/2014 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", **ID N° 273.523**.

Se modifica la **Cláusula: 6) VIGENCIA DEL CONTRATO**: quedando redactada de la siguiente manera:

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de junio de 2015.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **Tecno Frio de Pascual Torres Núñez,** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9
Pascual Torres Núñez
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA •

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho